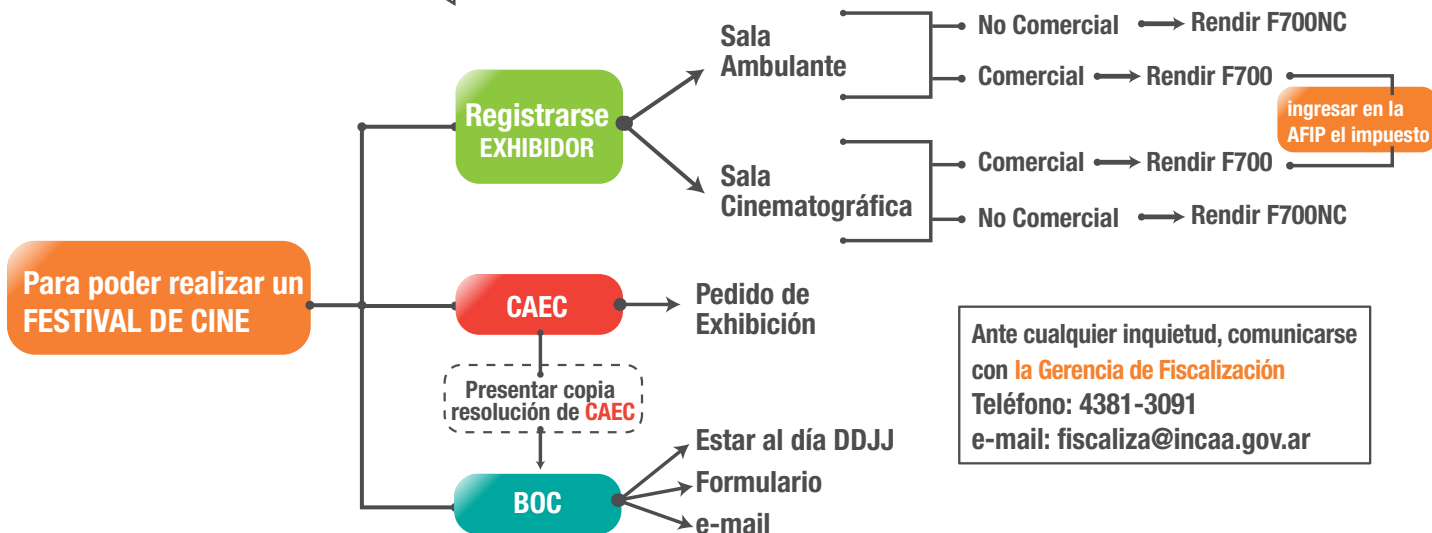




TRÁMITES A REALIZAR



Registro ✓

• Quienes realicen un festival, deberán inscribirse previamente en el registro como **EXHIBIDORES ORGANIZADORES DE FESTIVALES**

- Si el Festival se realiza en un ámbito que no sea una sala cinematográfica debidamente inscripta, además se deberán inscribir como Sala Ambulante.
- La Sala Ambulante podrá ser Comercial o No Comercial.
- Deberán completar el Formulario de Inscripción con sus respectivos requisitos:

Formulario 1294/1 + 1294/2 - Anexo I

Personas físicas: Fotocopia DNI

Personas Jurídicas: Fotocopia del Contrato social o estatuto

Constancias de Inscripciones:

- AFIP (declarar actividad)
- Aportes Jubilatorios
- Ingresos Brutos (declarar actividad)

C.A.E.C ATP

Quienes realicen un festival deberán solicitar previamente un **permiso de exhibición**, presentando un pedido de autorización con:

- Nombre del cine
- Lugar
- Días de proyección
- Títulos de las películas con la categoría por edad asignada en el país de origen (en caso de no tener estos datos se aprueba la exhibición de las películas en la categoría de SAM 18 AÑOS)



BOC



Tanto salas comerciales como las no comerciales deberán solicitar Boletos Oficiales Cinematográficos (BOC).

¿Cómo solicitar BOC?

Para solicitar BOC, el exhibidor deberá:

- Estar al día con las DDJJ on-line, Formulario 700.
- Presentar el formulario de existencia de BOC, declarando el stock que dispone
- Enviar un email solicitando Serie y cantidad de BOC a la cuenta [bob@incaa.gov.ar](mailto:boc@incaa.gov.ar) indicando:

- Denominación del exhibidor
- Código de exhibidor y de Sala
- Domicilio de Sala
- Código postal, Localidad, Provincia
- Teléfono / Fax

Para más información, contactar al **Departamento de Registros de la Gerencia de Fiscalización** Teléfono: 4381 3091

Por consultas, contactarse con la **CAEC** Teléfono: 4379-0959 o 4379-0900 int. 158 y 159 e-mail: caec@incaa.gov.ar

Para más información, contactar al **Depto. de Inspecciones de la Gerencia de Fiscalización** Teléfono: 4381 3091



GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

10 FESTIVALES NACIONALES



FINALIZADO EL FESTIVAL

DDJJ

El organizador del festival es, en primer instancia, el responsable de realizar las declaraciones juradas al sitio web: www.ddjj.incaa.gov.ar utilizando clave y usuario que deberá solicitar a tal fin.

Para solicitar un perfil de usuario para poder subir las DDJJ a la aplicación online

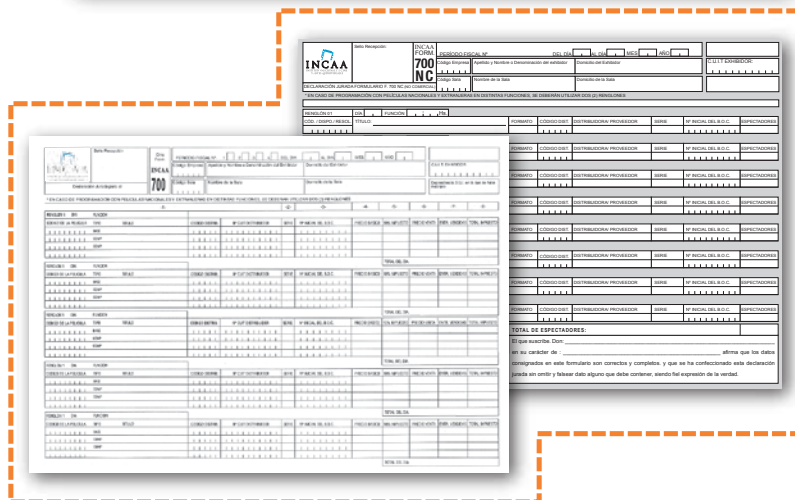
e-mail: fiscaliza@incaa.gov.ar

Formularios F700 y F700NC

Si el Festival se realiza en una sala comercial, será la sala la responsable de declarar los formularios 700, realizar los pagos o depósitos correspondientes ante la AFIP y expender los Boletos Oficiales Cinematográficos (BOC). Si el Festival lo realiza una sala ambulante, deberá retirar F700 o F700NC según sea Festival con entrada onerosa o con entrada gratuita. Finalizado el Festival, deberán enviar a la aplicación correspondiente la información contenida en los F700.

Para más información, contactar al Departamento de Estadísticas y control de datos de la Gerencia de Fiscalización Teléfono: 4381 3091 internos: 120, 123,124

Los formularios pueden **descargarse** desde la web de la Gerencia de Fiscalización - INCAA http://fiscalizacion.incaa.gov.ar/index_formularios.php



Depósito Impuesto



Si el Festival fuera con entrada onerosa, al finalizar el/los Período(s) Fiscal(es) correspondiente(s) deberán ingresar en la AFIP el impuesto. Finalizado el mes en el que se realiza el Festival deberán presentar el Formulario de Declaración Jurada AFIP, donde consta que ingresaron el impuesto.

